



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18906

16/07/2020

45969

AUTOR/A: PROHENS RIGO, Margarita (GP); JEREZ JUAN, Miguel Ángel (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que con fecha 19 de marzo de 2020, encontrándose el expediente de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) del Puerto de Ibiza en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para su aprobación, la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico emitió un informe en el que, entre otros aspectos, requería que se modificase la Zona II de aguas, de tal manera que se respetase una anchura de 463 m a ambos lados de un cable submarino existente en la zona, como área libre de fondeos.

Como resultado de este requerimiento, la Autoridad Portuaria de Baleares ha procedido a reformular el contenido del documento, definiendo la Zona II de aguas adscrita al Puerto de Ibiza, cuya configuración ha sido valorada favorablemente por Capitanía Marítima. Dado que se trata de una modificación de la definición de la adscripción de zona de aguas, mediante escrito de fecha 17 de julio de 2020, se ha dado traslado de esta nueva propuesta a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, para que en el plazo legal de un mes emita informe al respecto, si procede. Si transcurrido dicho plazo de un mes no se emitiese este informe, se podrá entender que el mismo tiene carácter favorable, según recoge el artículo 69.4.d) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. A partir de ese momento, se procederá a completar el expediente con los nuevos documentos generados y, se podrá proceder a la emisión del correspondiente informe por parte de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), con carácter previo a la aprobación del documento a través de Orden Ministerial.



El plan de inversiones de la Autoridad Portuaria de Baleares prevé para 2021 el inicio de las obras que llevará a cabo dicho Organismo relacionadas con la reordenación del puerto, y que tendría como primer paso el traslado de las instalaciones pesqueras a la zona más próxima a los Muelles Comerciales. Con posterioridad, se iniciarían las relativas al desarrollo de nuevos atraques y estación marítima, para los tráficos asociados a las líneas de conexión Ibiza-Formentera, cuyo plazo de ejecución está previsto para 2024-2025. Otras actuaciones serían llevadas a cabo a través de la iniciativa privada, mediante los correspondientes concursos de concesión.

Madrid, 17 de septiembre de 2020

